BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

"Concurso Halloween"

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 22 de octubre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, "Sodimac", viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 22 de octubre de 2024, y el 29 de octubre de 2024, Sodimac, a través de su comunidad de seguidores en Facebook "Sodimac Constructor", desarrollará el concurso "Concurso Halloween" mediante el cual sorteará un premio detallado en estas bases legales, entres todos aquellos clientes que: I) sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac (https://web.facebook.com/sodimac.cl); (II) comenten la historia más aterradora que le haya sucedido. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que sigan a la cuenta Sodimac Constructor de Facebook de Sodimac (https://web.facebook.com/sodimac.cl) durante la vigencia del Concurso señalada en la cláusula cuarta y que cumplan con lo establecido en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, entre el 22 de octubre de 2024 y el 29 de octubre de 2024, las personas deberán:

- 1.- Seguir la página oficial de Facebook de Sodimac (https://web.facebook.com/sodimac.cl).
- 2.- Dirigirse a la publicación del concurso (post) que se publicará el 22 de octubre de 2024, y comentar, con su cuenta de Facebook, la historia más aterradora que hayan vivido.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las

personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará desde el 22 de octubre de 2024, hasta el 29 de octubre de 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios.

El ganador será seleccionado al azar el 30 de octubre 2024, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El premio será una (1) Parlante Karaoke:

Producto	Marca	SKU
Parlante karaoke bluetooth 8" x2 60w rms ecualizador 5 bandas pPhantom	Master G	7551762

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor, a partir del 30 de octubre de 2024.

La entrega del premio se coordinará con el ganador en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará en el departamento de Marketing Digital de Sodimac. El participante ganador será contactado en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La entrega del premio podrá realizarse en cualquier tienda Sodimac de Chile según stock disponible.

Si no fuese posible contactar al ganador en 2 días hábiles desde que Sodimac envié el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

- El ganador deberá hacer el retiro del premio en la tienda Sodimac más cercana a su domicilio.
- El ganador deberá firmar el recibo correspondiente.

El ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si el ganador no exhibiese su cédula de identidad y/o se negase a firmar el acta de entrega del premio. 3) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

<u>DÉCIMO: Domicilio.</u>
Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Sodimac fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.